

notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de abril de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº REFERENCIA; NIF; NOMBRE; DOMICILIO; IMPORTE A INGRESAR

8451006325650; X1443008B; ABRANTES DA SILVA, CARLOS M.; S JAIME, 18.— NAJERA; 25.900.—

8451006512182; G26182329; ALBERTO BARRERO DE LA FU.Y OT.; GRAI. FRANCO, 37.— ARNEDILLO; 6.146.—

8451006407234; 14.601.882X; BARTOLOME TRICIO, M ESTRELLA; NUEVA, 5.— NAJERA; 2.503.—

8452009465444; 30.619.466T; BENITO RIVERA, MIGUEL A.; ARZ. BARROETA. 8.— EZCARAY; 6.780.—

845100607445; 50.819.273Z; CARAVACA MORENO, CARLOS; DE LA CUESTA S/N.— GALLINERO C.; 17.325.—

8451006438472; 72.774.015Z; CARRILLO RUEDA, RUFINO; MEDIAVILLA S/N.— BAÑOS RIO T.; 5.775.—

8451006409876; B49108475; CONSTR. Y PROMOC. ARACAL S.; VILLAN. DEL CAMPEAN S/N.— ZAMORA; 49.500.—

8452006240230; B26187500; CONST. Y REFORMAS SERCON SL; REPUBLICA ARG., 46.— LOGROÑO; 11.550.—

8451006121722; 11.927.482G; EDROSA REGUEIRA, ANTONIO; PALACIO 2.— FUENMAYOR; 17.325.—

8451006108160; 24.130.474R; GONZALEZ PEREZ, JUAN J; CR CENICERO, 21.— HUERCANOS; 5.700.—

8452009468131; 13.116.469Y; HURTADO MARTINEZ, PEDRO; CR. BURGOS, 23.— NAVARRETE; 5.775.—

8452009481605; 16.548.224T; JIMENEZ FERNANDEZ, ALFONSO; MQ S NICOLAS, 24.— LOGROÑO; 17.500.—

8472001493085; A26058073; MONCALVILLO SA; SOMOSIERRA, 47.— LOGROÑO; 5.700.—

8451006107205; A26169748; MONCALVILLO PUEBLO SA; AV CLUB DEPORT., 10.— LOGROÑO; 28.125.—

8451004804925; 16.576.931A; ORTEGA OLMOS, JOSE I; BERATUA, 8.— LOGROÑO; 18.330.—

8451006436966; A4808173; PASCUAL Y BENGOA SA; KANDELAZUBIETA, 17.— LEIOA; 6.600.—

8451006436950; A48408173; PASCUAL Y BENGOA SA; KANDELAZUBIETA, 17.— LEIOA; 5.000.—

8451006409580; A29236494; PROMOC Y CONTRUC AZULEJO Y PAV.; ENTREPLAZAS S/N.— MALAGA; 46.200.—

8451006409395; 10.880.091X; QUINTANA LAHOZ, BERNARDINA; REAL S/N; S. TORCUATO; 5.322.—

8451004803096; 09.779.422Y; ROBLES DIEZ, M JESUS; JOAQUIN MICHEL, 13.— MURILLO R.; 12.834.—

8452009483522; 14.904.383S; RODRIGUEZ LAZCANO, M ANGELES; VASCONIA, 10.— BASAURI; 10.074.—

8452009408692; 52.482.603F; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAMIRO; BENEFICENCIA, 3.— LOGROÑO; 11.550.—

84720000188820; X1402207N; SAFRAOUI MDDOU; AV PALLARES, 68.— BARCELONA; 2.888.—

8452009468980; 14.507.993F; SALINAS ANGULO, JOSE A; ZUMAIA, 23.— BILBAO; 6.600.—

8451006053831; 72.249.471P; SIMON LOPEZ, M CARMEN; ANDALUCIA, 3.— CALAHORRA; 8.038.—

8451006512094; 15.122.935K; ZUBIAURRE BASSAS, MIREN NEKANE; AMANCIO GONZALEZ, 1.— ARNEDILLO; 4.097.—

8451006409885; B49108475; CONSTRUC. Y PROMOC. ARCAL S.; VILLAN.DEL CAMPEAN S/N.— ZAMO.; 46.200.—

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### Acta de obstrucción

III.B.867

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992 (B.O.E. 27-11-92) y a efectos de notificación a la empresa CARLOS CARVAJAL MARTINEZ, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, 63 bajo "El Comedor" de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Restaurantes y Cafés, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Obstrucción núm. 103/92 de fecha 17-2-93, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por obstrucción a la labor inspectora. Por lo que se propone una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000 PTAS.)

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 31 de Marzo de 1.993.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

### Acta de infracción

III.B.893

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992 (B.O.E. 27-11-92) y a efectos de notificación a la empresa NOVAQ, S.A., con último domicilio conocido en c/ Velázquez, 8 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Comercio por mayor, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1349/92 de fecha 13-1-93, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS. (50.100,- PTAS.)

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 31 de Marzo de 1.993.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.997

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del día 30 de abril de 1993, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1.993 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Alcanadre, 3 de Mayo de 1.993.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Construcción, Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales Municipales*  
III.C.998

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de Abril de 1.993, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Construcción, Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales Municipales del término municipal de Alcanadre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que consideren de interés.

Alcanadre, 3 de Mayo de 1.993.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro